

TEMUCO 23 JUL. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 433 del 19 de Mayo de 2023, que aprueba Bases Administrativas de "Servicio de Guardias para Inmueble de la Municipalidad de Temuco" de la Propuesta Pública N°120-2023.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 549 del 03 de Julio de 2023, que aprueba adjudicación de "Servicio de Guardias para Inmueble de la Municipalidad de Temuco", al proveedor PPI SEGURIDAD SPA RUT 77.557.576-K, de la Propuesta Pública N°120-2023.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2748 del 10 de Agosto de 2023, que aprueba contrato de "Servicio de Guardias para Inmueble de la Municipalidad de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el proveedor PPI SEGURIDAD SPA RUT 77.557.576-K, por la Propuesta Pública N°120-2023.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el punto N°20 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 289-2022, indica: "*Los valores mensuales adjudicados no tendrán ningún tipo de reajuste, ni intereses, manteniéndose los precios indicados en el Anexo "Detalle Oferta Económica" durante los primeros doce meses del contrato. A contar del primer día del mes trece, los precios se reajustarán de acuerdo a la variación del IPC de los últimos doce meses, previos a esta fecha*".

2.- Que, el reajuste se realizará conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinada por el Organismo pertinente.

3.- Que, la variación porcentual mensual se encuentra determinada por el Instituto Nacional de Estadísticas I.N.E., para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2023 al 30 de Junio de 2024, es de 3,8%.

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar el reajuste conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en los pagos mensuales de servicio de inmueble municipal, contar del mes de Julio de 2024, por 3,8% mensual, de acuerdo al siguiente detalle:

| INMUEBLE | DIRECCIÓN | C.C | SERV. | MONTO ACTUAL MENSUAL (\$) C/IVA | MONTO REAJUSTE 3,8% | TOTAL MENSUAL C/REAJUSTE |
|-----------------|---------------------|--------|---------|---------------------------------|---------------------|--------------------------|
| Edificio Bulnes | Manuel Bulnes N°875 | 110812 | 12 HRS. | \$ 2.011.100 | \$ 764.218 | \$ 2.775.318 |

2.- Páguese a contar del mes de Julio de 2024 hasta el 03 de Enero de 2025 al proveedor PPI SEGURIDAD SPA RUT 77.557.576-K, el pago mensual de acuerdo al detalle indicado en el punto anterior.

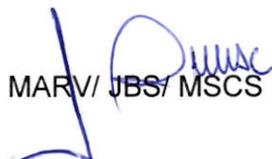
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MARV/ JBS/ MSCS

Distribución:
PPI Seguridad SpA
Dpto. Gestión Interna
Dirección de A. Jurídica
Dpto. Compras Públicas y Gestión
Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica